



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
 Unidad Desarrollo comunitario

**I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 RECPCIONADO**

17 ABR 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1306
 RETIRO, **17 ABR. 2019**
 VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- La necesidad de adquirir material de construcción destinado a beneficiarios Sra. María Sepúlveda Salinas Sector Sta. Cecilia; Sr. René Pino Bustos Sector Copihue; Sr. Ramón Muñoz Lagos Sector Sta. Isabel y Sra. Yocelyn Norambuena Pascual, Retiro Urbano.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COMERCIAL E INMOB. BUENOS AIRES LTDA., RUT: 76.197.758-K, Ciudad de Parral.**
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir material de construcción para los beneficiarios quienes cuentan con situación social y económica vulnerable y no disponen de recurso suficiente como para reparar sus viviendas que se encuentran deterioradas.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación al proveedor **SOC. COMERCIAL E INMOBIL. BUENOS AIRES LTDA., RUT: 76.197.758-K**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
15	Permanit 4 mm. 1,20 x 2,40 mt.
10	Planchas de zinc acan. 0.35 x 0.85 x 3.0 mt.
15	Tableros OSB 9.5 mm 1.22 x 2.44
01	Rollo de fieltro crepado N°10 40 mt 2 becton.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$412.990.- (Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Noventa pesos). I.V.A. incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
 JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Signature]
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
 JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 Autorización presupuestaria



[Signature]
GERARDO JESUS BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

RECEIVED
OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
DENVER, COLORADO

1977-10-10

10-10-77

